BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20235720001383
Fecha: 02-02-2023

MEMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: **FREDY FRANCISCO CALAO GONZALEZ**
YULIETH PATRICIA LLERENA AVENDAÑO
Contratistas FDLB

DE: **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS**
Alcaldesa Local de Bosa

ASUNTO: Designación como Apoyo a la Supervisión

Cordial saludo,

Me permito informarle que a partir de la fecha se les designa como apoyo a la supervisión de las actividades que se desarrollen en el proyecto: *"Cuentas Claras en Bosa: Fortalecimiento de la Capacidad Institucional con una Gestión Pública Eficiente y Transparente"* del contrato señalado a continuación; para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquella que la modifique, adicione o derogue.

Objeto	Contratista	No. de Cto	Año Suscripción
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, OBRAS DE INTERVENCIÓN FISICA CONSISTENTES EN EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA LOCAL, CASA DE PARTICIPACIÒN Y LAS DEMÁS QUE POR CIRCUNSTANCIAS LLEGASE A TENER RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA.	SGI DE COLOMBIA S.A.S.	596	2022

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar. Igualmente, se le informa que a partir de la fecha corresponde la firma de los documentos relacionados con los pagos, y los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local y/o la plataforma SECOP II para su conocimiento y fines pertinentes.

Así mismo, al momento de adquirir la calidad de apoyo a la supervisión estará obligado a llevar a cabo un proceso de articulación con quien haya asumido este rol previamente; obligación que se mantiene hasta el momento en que finalice dicha calidad; entiéndase por esto que al momento de entregar el apoyo a la

supervisión del contrato; deberá realizar un empalme con quien hará las veces de apoyo; informando de las situaciones propias del contrato apoyado y el estado del mismo.

En efecto, le solicito que por su conducto sea remitida la respectiva comunicación al contratista, notificándole de los apoyos a la supervisión para los efectos y trámites del caso.

Cordialmente,

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Laura Marcela Sánchez Redondo - Contratista FDLBOSA
Revisó: Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos – Abogado de Contratación FDLBOSA